

Huancayo,

01 JUL 2024

**VISTOS:**

La Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 098-2023-MPH/GOP de fecha 24 de agosto del 2023, Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 088-2024-MPH/GOP de fecha 28 de mayo del 2024, Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 115-2024-MPH/GOP de fecha 19 de junio del 2024, Carta N° 073-2024-RO-EGC de fecha 26 de junio del 2024, Carta N° 1262-2024-MPH/GOP de fecha 28 de junio del 2024, Carta N° 060-2024/SO-VPLS de fecha 28 de junio del 2024, Memorando N° 2779-2024-MPH/GOP de fecha 01 de julio del 2024, Informe N° 2779-2024-MPH-GOP/CO-EMCC de fecha 28 de mayo del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece facultades en el Alcalde, de delegar atribuciones administrativas. Y mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2023-MPH/A, se ha delegado facultades y atribuciones en el Gerente de Obras Públicas para aprobar las ampliaciones de plazo, deductivos, servicios de consultoría en general relacionados con la ejecución de obras;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 098-2023-MPH/GOP de fecha 24 de agosto del 2023, APRUEBA la reformulación del expediente técnico el expediente denominado "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO CARRETERA CENTRAL - JR. AYACUCHO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO – JUNIN" con código Único de Inversiones N° 2084638, por el monto de S/ 4, 382,389.67;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 088-2024-MPH/GOP de fecha 28 de mayo del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de obra denominada: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO CARRETERA CENTRAL - JR. AYACUCHO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO – JUNIN" con código Único de Inversiones N° 2084638, por el periodo de 21 días calendarios, debido a la causal de Paralizaciones temporales por días no trabajados según calendario (Cierre de año fiscal), de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-MPH/GOP, computados a partir del 30 de mayo del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 19 de junio del 2024, el mismo que viene siendo ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 115-2024-MPH/GOP de fecha 19 de junio del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 de obra denominada: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO CARRETERA CENTRAL - JR. AYACUCHO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO – JUNIN" con código Único de Inversiones N° 2084638, , por el periodo de 11 días calendarios, debido a la causal de Demora por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos, comprobados por el Supervisor de la Obra, de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-MPH/GOP, computados a partir del 20 de junio del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 30 de junio del 2024, el mismo que viene siendo ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, con Carta N° 073-2024-RO-EGC de fecha 26 de junio del 2024, el Residente de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO CARRETERA CENTRAL - JR. AYACUCHO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO – JUNIN" con código Único de Inversiones N° 2084638 Ing. Ernesto A. Guerra Cabezas, solicita la Ampliación de Obra N° 03, donde señala: POR LO QUE SE SOLICITA: Ampliación de plazo N° 03. 15 días calendarios contabilizados desde 01/07/2024 al 15/07/2024. YA QUE SE TUVO UNA PARALIZACION POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y/O INSUMOS U OTROS CASOS FORTUITOS, COMPROBADOS POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA: SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA OBRA, por los días de retraso por falta de abastecimiento de materiales (concreto pre mezclado f'c=280kg/cm2) teniendo así una nueva fecha de culminación de obra que sería el 15 de julio del 2024, CONCLUSIÓN Como se pudo observar el DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y/O INSUMOS U OTROS CASOS FORTUITOS, COMPROBADOS POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA, afectó considerablemente la programación de obra, teniendo un retraso significativo. Por lo que se solicita la ampliación de obra por DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y/O INSUMOS U OTROS CASOS FORTUITOS, COMPROBADOS POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA desde el 01 de julio del 2024 al 15 de julio del 2024 (15 días calendarios);

Que, mediante Carta N° 1262-2024-MPH/GOP de fecha 28 de junio del 2024, la Gerencia de Obras Públicas de la municipalidad provincia de Huancayo, remite solicitud de ampliación de plazo N° 03 de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO CARRETERA CENTRAL - JR. AYACUCHO, DISTRITO DE EL TAMBO -



HUANCAYO – JUNIN" con código Único de Inversiones N° 2084638, a la Supervisión – Ing. Victor Paul López Samaniego, para su evaluación;

Que, mediante Carta N° 060-2024/SO-VPLS de fecha 28 de junio del 2024, la Supervisión – Ing. Victor Paul López Samaniego señala y concluye lo siguiente: De la evaluación de la documentación presentada por el Residente de Obra solicitando la AMPLIACION DE PLAZO N° 03, ha sido por razones de INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN EL ABASTECIMIENTO DE CONCRETO PREMEZCLADO 3 ERA ENTREGA SEGÚN EL CONTRATO N 008-2024-MPH/GA EI Residente sustenta mediante actas el INCUMPLIMIENTO DEL CONCRETO PREMEZCLADO LA SUPERVISION APRUEBA LA AMPLIACION DE PLAZO N° 03 por 15 DIAS CALENDARIOS, desde el 01 de Julio 2024 al 15 de Julio 2024, para culminación de las PARTIDAS DE SELLADO DE JUNTAS-PINTURA Y LIMPIEZA GENERAL;

Que, mediante Memorando N° 2779-2024-MPH/GOP de fecha 01 de julio del 2024, se remite al Ing. Eduardo Cortez Caballero para la evaluación de la Ampliación de Plazo Obra N° 03 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO CARRETERA CENTRAL - JR. AYACUCHO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO – JUNIN" con código Único de Inversiones N° 2084638;

Que, mediante Informe N° 204-2024-MPH-GOP/CO-EMCC de fecha 28 de mayo del 2024, el Ing. Eduardo Cortez Caballero remite la evaluación de la ampliación de plazo N° 02 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO CARRETERA CENTRAL - JR. AYACUCHO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO – JUNIN" con código Único de Inversiones N° 2084638, donde concluye y recomienda: La Obra en mención solicita una **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 de 15 DÍAS CALENDARIOS**, por la causal de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-MPH/GOP **Demora por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos, comprobados por el Supervisor de la Obra**. Es preciso mencionar que la demora en la ejecución de la obra en mención se origina por: Demora por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos, comprobados por el Supervisor de la Obra cuantificando un total de **DIAS 15 CALENDARIOS RETRASO** en de la obra. Según el informe de Supervisión el cual APRUEBA la Ampliación de Plazo N° 03 en vías de regularización por lo que se solicita a Gerencia de obras tomar las Acciones Administrativas correspondientes siguiendo la Directiva N° 002-2014 MPH/GOP. Se recomienda a la GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS tomar y aplicar las ACCIONES y PENALIDADES correspondientes frente al INCUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA PARA LA AMPLIACION DE PLAZO que se viene dando por parte del Residente de Obra. Según la DIRECTIVA N 002-2014-MPH/GOP el informe de ampliación de plazo que deberá presentar el residente de obra deberá ser solicitada 15 días antes de su culminación del plazo..." Como se puede observar en los antecedentes la CARTA N° 079-2024-RO-EAGC de fecha 26 de JUNIO del 2024 por el Residente de obra fue presentado faltando 05 DÍAS para culminar el plazo, de la misma manera la Gerencia de Obras Publicas remite la CARTA N° 1262-2024-MPH/GOP de fecha 28 de JUNIO del 2024 al Supervisor de obra, el mismo que emite su conformidad mediante CARTA N° 060-2024/SO-VPLS de fecha 28 de JUNIO del 2024. Teniendo el sustento respectivo y pronunciamiento por parte de la Residente de Obra y Conformidad por parte del Supervisor de obra, la siguiente documentación cuenta con los documentos mínimos exigidos en la DIRECTIVA N° 002-2014 MPH/GOP y en cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Obras Publicas es necesario emitir el Acto Resolutivo de Aprobación de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 por 15 DÍAS CALENDARIO desde el 01 DE JULIO DEL 2024 al 15 DE JULIO DEL 2024**, salvo mejor parecer. Es probable que las ampliaciones de plazo generen mayores gastos, por los que se recomienda a la Gerencia de Obras Públicas generar actos sancionadores a los responsables generadores de dichas falencias de ser posible;

Que, según el marco normativo señalado, los inconvenientes presentados durante el proceso constructivo que dificulten el normal desarrollo y cumplimiento del cronograma de ejecución física de la obra, lo resuelve y aprueba el Inspector de obra conforme a sus atribuciones a solicitud del residente de obra previo cumplimiento de las causales y sustentos que justifiquen su aprobación. En tal sentido, al existir el Sustento Técnico correspondiente, por lo que es necesario formalizar mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas, la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03, por espacio de 15 días calendarios, el mismo que se computara a partir del 01 de julio del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 15 de julio del 2024;

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía N° 010-2023-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, y artículos 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 03 de obra denominada: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO CARRETERA CENTRAL - JR. AYACUCHO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO – JUNIN" con código Único de Inversiones N° 2084638, por el periodo de **15 días calendarios**, debido a la causal de **Demora por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos, comprobados por el Supervisor de la Obra**, de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-MPH/GOP, computados a partir del **01 de julio del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 15 de julio del 2024**, el mismo que viene siendo ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa.



**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que los ASPECTO TÉCNICO realizados en la Ampliación de Plazo N° 03 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. DANIEL ALCIDES CARRIÓN TRAMO CARRETERA CENTRAL - JR. AYACUCHO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN" con código Único de Inversiones N° 2084638, es de estricta responsabilidad del Residente de obra - Ing. Ernesto A. Guerra Cabezas con CIP N° 206730, Supervisor de obra - Ing. Víctor Paul López Samaniego con CIP N° 96817 y al Coordinador de Obra - Ing. Eduardo Martín Cortes Caballero con CIP N° 159197 y/o los que haya participado en su **ELABORACIÓN y APROBACIÓN**, asumiendo las responsabilidades **Civiles, Penal y Administrativas** que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la Ley.

**ARTICULO TERCERO.- ORDENAR**, al Supervisor y Residencia de la obra, la presentación y cumplimiento del Cronograma GANTT Actualizado más la ruta crítica y cronograma acelerado actualizado, en estricto cumplimiento dentro del plazo ampliatorio, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución, al Supervisor y Residencia de la obra y a los órganos competentes de la institución para su estricto cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Arq. Miguel Ángel Pastorio Veraestegui  
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS

